



ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN: ASUNTOS QUE SE NECESITAN TRATAR EN EL ÓRGANO COLEGIADO DENOMINADO COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En la Ciudad de México, con fecha cuatro de noviembre de dos mil veintidós, siendo las 11:30 horas, se reúnen en la sala de juntas del Departamento de Estadística y Archivo Clínico en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, el Titular del Órgano Interno de Control en este Instituto, Lcdo. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez, la Coordinadora de Archivos Institucionales, la Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez y la Lcda. Belem Rosas De La O, Titular de la Unidad de Transparencia, de este Instituto, a fin de llevar a cabo la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Revisión y confirmación de versión pública solicitada por el Comité de Ética referente a la solicitud de información con número de folio 330018822001442.
3. Solicitud de cancelación de datos personales de persona fallecida, atendiendo a la solicitud 3300188220001511.
4. Revisión y confirmación de la versión pública del convenio de asignación de recursos, para que sea incorporado al sistema de portales de Obligación SIPOT, fracción XLI, artículo 70 LGTAIP.
5. Revisión de la actualización del marco normativo para el Manual de Funcionamiento del Comité de Transparencia
6. Confirmación de la prórroga solicitada por la Unidad de Transparencia para dar respuesta a la solicitud de información 330018822001475.

**DESARROLLO**

Se da inicio a la presente sesión con el pase de lista, contando con la asistencia de todos los titulares integrantes del Comité de Transparencia, en uso de la voz la Titular de la Unidad de Transparencias procede a dar lectura del orden del día, y solicita se integre el punto marcado con el numeral 6 de la presente orden del día, aprobando los integrantes del comité la presente orden del día. -----

Continuamos con el segundo punto del orden del día consistente en la confirmación de la versión pública de la Lcda. Isabel Venegas Palma, Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética, consistente en un expediente en versión pública para dar respuesta a la solicitud de información 330018822001442 el cual es revisado por los integrantes del Comité de dicha revisión se desprende que se encuentran protegidos los datos personales, por lo que





acuerdan tener por confirmada dicha versión pública. -----

Pasando al tercer punto del orden del día la cual consiste en la cancelación de los datos de una persona fallecida, lo anterior derivado al fallecimiento del titular de los datos, toda vez que aquí no ocurrió el deceso, se presenta el familiar responsable con el acta de defunción haciendo del conocimiento que dicho titular ya ha fallecido, por lo que solicita dicho trámite para que no se le generen más servicios, indicando la Lcda. T.S. Cecilia Ruíz González, Jefa del Departamento de Trabajo Social y Admisión de enfermos, que se ha registrado en el sistema Informático el deceso del paciente ocurrido fuera del instituto y se ha colocado en el sistema el cintillo que indica que dicho titular ya falleció, con la finalidad de que ya no se puedan generar servicios, aunado a ello se informa que este Instituto al ser de 3er. Nivel, la información de sus pacientes es utilizada con fines de docencia y de investigación, por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. Del Expediente Clínico **Los datos personales contenidos en el expediente clínico, que posibiliten la identificación del paciente, en términos de los principios científicos y éticos que orientan la práctica médica, no deberán ser divulgados o dados a conocer.**

**Es entonces que en caso de ser utilizada para una publicación o divulgación el contenido del expediente, para efectos de la literatura médica, docencia, investigación o fotografía, este Instituto adopta las medidas necesarias para que este no pueda ser identificado,** aunado a ello por lo que hace al catálogo de disposición documental nos indica que el periodo de baja de los expedientes clínicos es 5 años después de la última consulta, por tal motivo una vez que se cumpla el periodo indicado, se procederá a la baja correspondiente. Por los razonamientos lógico jurídico, se procederá al levantamiento de la constancia, manifestando lo anterior informando al solicitante, dando cumplimiento a los lineamientos generales de datos personales para el sector público, por lo que los integrantes están de acuerdo en confirmar el sentido de la constancia. -----

Seguimos con el cuarto punto del orden del día en la cual el Dr. Armando Tovar Palacios, Jefe del Departamento de la Nutrición, envía una versión publica de un convenio de asignación de recursos para que sea integrado en el SIPOT que se reportara en el tercer trimestre 2022, por lo que proceden los integrantes a la revisión y determinan tener por confirmada dicha versión publica al cumplir con los lineamientos para la elaboración de versiones públicas.----

En seguida pasamos al quinto punto del orden del día, consistente en la revisión de la actualización del marco normativo enviado por la Lcda. Lizet Orea Mercado, Jefa del Departamento de Asesoría Jurídica respecto del Manual de Funcionamiento del Comité de Transparencia, de la revisión se desprende que faltan los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la LGTAIP que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia DOF 28/12/2020, situación que se la hará del conocimiento al Departamento





de Asesoría Jurídica, para continuar con los trámites para la debida aprobación del Manual de Funcionamiento del Comité de Transparencia.-----

Por último el punto 6, en el cual la C.P. María Teresa Ramírez Arellano Subdirectora de Recursos Financieros, solicita la prórroga para dar respuesta a la solicitud con número de folio 330018822001475, debido a que solicitan información de los años 2015 y se encuentran recabando toda la información para poder dar respuesta a lo solicitado, por lo que los integrantes del comité acuerdan dar por confirmada dicha prórroga.-----

Por lo que no habiendo más asuntos que tratar se da por terminado la presente sesión a las 12:49 horas la Décima Séptima Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia, levantándose la presente acta para dejar constancia de los servidores públicos que en ella intervinieron y para todos los efectos legales a que haya lugar-----

**ACUERDOS**

**17EXT-001-04/11/2022:** Se tiene por aprobada la Orden del Día

**17EXT-002-04/11/2022:** Se confirma la versión publica presentada para atender la solicitud 330018822001442.

**17EXT-003-04/11/2022:** Se notificará al solicitante la constancia correspondiente.

**17EXT-004-04/11/2022:** Se confirma la versión publica para que sea integrada al SIPOT.

**17EXT-005-04/11/2022:** Se informará al Departamento de Asesoría Jurídica el lineamiento faltante al marco normativo.

**17EXT-006-04/11/2022:** Se confirman la prórroga de la solicitud 3300188220001475.

**Integrantes del Comité de Transparencia**

1	L.D. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez Titular del Órgano Interno de Control.	
2	Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez Coordinadora de Archivos Institucionales.	
3	Lcda. Belem Rosas De La O. Titular de la Unidad de Transparencia.	

